OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1346664 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MARIA ALVAREZ LOPEZ

Entre los suscritos, **ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS**, domiciliado (a) en la ciudad de Armenia Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.559.570 de Armenia, Quindío, quien en su calidad de Subdirector (E) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-0380 del 24 de Marzo de 2020 y del cual tomó posesión con el Acta No. 062 del 24 de Marzo de 2020, actuando en nombre y representación de **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución Nº 1901 del 31 de Octubre de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **ANA MARÍA ÁLVAREZ LOPEZ** identificada con la C. de C. No. 42.165.022 de Pereira Risaralda, persona natural que en adelante se denomina la **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar parcialmente el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1346664 del 05 de febrero de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 05 de febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, con fecha de inicio 10 de febrero y fecha final 9 de junio de 2020. **2.** Que teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato radica en brindar formación a través de ambientes virtuales y que por trámites administrativos surgidos por la migración de la plataforma Territorio la contratista no pudo dar inicio al contrato en las fechas establecidas, causó traumatismo en la ejecución del objeto contractual. **3.** Que de acuerdo con solicitud del Supervisor del contrato Ingeniero **CARLOS ANDRES LOAIZA MARTINEZ**, se hace necesario hacer una prórroga en tiempo modificando la fecha de terminación contractual, con el fin de dar por terminada las fichas de formación virtual que tiene a su cargo la instructora, de acuerdo a información registrada por la dependencia competente, en el cual solicitan ampliar la disponibilidad en el aplicativo Sofia Plus a la instructora **ANA MARÍA ÁLVAREZ LOPEZ** de la familia de Diseño, para continuar con la 3° programación, y teniendo en cuenta que la formación virtual inicio tiempo después de lo proyectado, se hace necesario la extensión en días de la instructora, en razón a que aún queda pendiente una 4° programación, según el anexo 2 familia 2020, en el cual se debe cumplir con una meta de 1.040 aprendices, en la familia de Diseño. **3.** Que Teniendo en cuenta lo anterior la prorroga del presente contrato debe hacerse hasta el día 13 de julio de 2020.**4.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.1346664 del 05 de febrero de 2020 de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la fecha de terminación del contrato No CO1.PCCNTR.1346664 del 05 de febrero de 2020, la nueva fecha de terminación del presente contrato será el día 13 de julio de 2020. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. No CO1.PCCNTR.1346664 del 05 de febrero de 2020, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Armenia Quindío, el 07 de mayo de 2020.

POR EL SENA

ANSTRONG ALBERTO GÓMEZ RIOS
C. de C. 7.559.570 de Armenia, Quindío.
Subdirector (E) de Centro

Firmado digitalmente por Carlos Andrés Loaiza Martínez
Fecha: 2020.06.05 11:58:38 -05'00'

Vbo. CARLOS ANDRES LOAIZA MARTINEZ
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

LA CONTRATISTA

ANA MARÍA ÁLVAREZ LOPEZ
C. de C. No. 42.165.022 de Pereira R.

Proyectó: José Luis Yepes Quintero, A.G.A. (Subdirección CDTCI)

Revisó: Iván Dario Aguirre Franco, A.G.A. (Subdirección CDTCI)